

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 24 de Mayo de 2023
HORA:	De 02:00 pm a 03:00 pm
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Andres López, Contratista de la secretaria de agua potable de Norte de Santander. Angela Marcela Pineda, Equipo Consultor. Jorge Mojica, Asesor técnicos de la secretaria de agua potable de Norte de Santander Steven Acevedo Sanchez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE JUAN FRIO, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.”

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión a las 02:00 pm
2. Se presentan todos los asistentes y comunican su vínculo con el proyecto.
3. El ingeniero Steven Acevedo Sanchez hace una capacitación general de la resolución 0661 de 2019. El objetivo de la reunión es que desde el equipo de evaluación de proyectos se pueda expresar y socializar a la entidad formuladora los requerimientos faltantes como resultado de la revisión documental preliminar del proyecto.
4. Se hace una breve descripción del proyecto.
5. De conformidad con los parámetros exigidos por la Guía de presentación de proyectos se relacionan los documentos faltantes.
6. Documentos revisión inicial
 - a. Se debe presentar carta presentación con todos los campos diligenciados en el formato del MVCT y firmado por el alcalde/gobernador.
 - b. Se debe presentar fichas MGA y EBI.
7. Documentos legales
 - a. Se debe presentar certificado firmado donde haga constar que el proyecto no incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea.

- b. Se debe presentar certificado firmado donde haga constar que el proyecto no genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico.
 - c. Se debe presentar certificación de planeación municipal firmada que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente.
 - d. Se debe presentar certificado firmado donde haga constar que el proyecto no requiere reasentamiento de población.
 - e. Se debe presentar certificado firmado donde haga constar que el proyecto no afecta comunidades indígenas o grupos étnicos.
 - f. Se debe presentar certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando.
8. Documentos técnicos
- a. Se debe actualizar formato resumen del proyecto debidamente diligenciado y firmado en la versión 6.0
 - b. Se debe presentar capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio (RAS 8.1)
 - c. Se debe presentar capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada calculada dentro del periodo de diseño del mismo (RAS 8.2).
 - d. Se debe presentar capítulo o documento donde se determine la población objetivo o beneficiada con la ejecución del proyecto calculada dentro del periodo de diseño del mismo. (RAS 8.2).
 - e. Se debe presentar certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
 - f. Se debe presentar capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3).
 - g. Se debe presentar capítulo o documento donde se muestren las demandas actuales y futuras del sistema, y se estime la capacidad necesaria de las obras por construirse y las expansiones futuras por componente (8.4).
 - h. Se debe presentar capítulo o documento con el diagnóstico del sistema actual existente.
 - i. Se debe presentar capítulo o documento donde se realice el análisis de alternativas de proyectos que permitan dar solución a los problemas, objetivos y metas identificados, según lo expuesto en el RAS 13.
 - j. Se debe presentar Capítulo o documento donde se realice la comparación de alternativas de diseño y la selección de la alternativa viable que se elige para diseño a detalle, donde se incluya: descripción clara de cada alternativa propuesta, planos o esquemas donde se presente cada alternativa, cálculos básicos de predimensionamiento por alternativa, descripción de la metodología de análisis y selección empleada, definición de criterios para el análisis donde se defina su peso, costos asociados (compra de predios, construcción, producción, importación, mantenimiento, operación, disposición, etc.) por alternativa, matrices de comparación de alternativas y la definición clara de la alternativa seleccionada como la más favorable.

- k. Para sistemas de acueducto: Se debe presentar capítulo o documento que contenga la información recopilada, así como los análisis realizados en cuanto a la disponibilidad de agua y el balance hídrico (RAS 10.2).
 - l. Se debe presentar plano de localización general del proyecto.
 - m. Se debe presentar plano esquema del proyecto.
 - n. Se debe presentar planos topográficos independientes de los planos de diseño.
 - o. Se debe presentar planos de implantación del proyecto sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil.
 - p. Se debe presentar capítulo o documento donde se encuentre el estudio hidrológico
 - q. Se debe presentar estudio de suelos y geotecnia que incluya: la localización de los puntos de muestreo, la profundidad de la exploración en cada punto, el equipo utilizado, los ensayos de laboratorio realizados, los parámetros definidos y las recomendaciones.
 - r. Se debe presentar Plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos estudiados.
 - s. Se debe presentar planos de diseño hidráulico.
 - t. No se presentan diseños/planos de los componentes estructurales, eléctricos, electromecánicos y arquitectónicos.
 - u. Se debe presentar capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto. (RAS 10.6).
 - v. Se debe presentar certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.
 - w. Se debe presentar un capítulo o documento que precise las especificaciones técnicas de construcción particulares de cada uno de los elementos del proyecto.
 - x. Se debe presentar cronograma de obra
 - y. Se debe presenta flujo de fondos.
 - z. Se debe presentar Manual de arranque y puesta en marcha de la PTAP.
 - aa. Se debe presentar Manual de operación y mantenimiento de la PTAP.
 - bb. Se debe presentar certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT (Formato 9 de la resolución 661 de 2019).
 - cc. Se debe presentar informe de revisión y aprobación de estudios y diseños por parte de la interventoría.
9. Documentos Presupuestales
- a. Se debe presentar memorias de cantidades de obra detalladas por componente.
 - b. Se debe presentar listado de precios
 - c. Se debe presentar APUs
 - d. Se debe presentar presupuesto de obra. Los ítems del presupuesto deben incluir la descripción detallada de la actividad, así como: la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor total.

- e. El presupuesto, cantidades de obra, lista de precios y APU's se deben presentar en una hoja de calculo unificado.
 - f. Se debe presentar plan financiero del proyecto para el plazo proyectado, los montos para cada componente del proyecto (incluido la interventoría), por fuente de financiación.
10. Documentos Ambientales
- a. Se debe presentar copia de la resolución de la autoridad ambiental competente autorizando la concesión de aguas por el caudal requerido por el proyecto.
 - b. Se debe presentar copia de la resolución de la autoridad ambiental competente autorizando la ocupación de cauce.
11. Documentos presupuestales
- a. Plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas; con el detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla.
 - b. La certificación de predios y servidumbres emitida por la Entidad con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 8 de la resolución 661 de 2019).
 - c. Se deben presentar certificado de libertad y tradición de los predios a utilizar para el proyecto.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar la totalidad de los documentos faltantes del proyecto indicado en la reunión	PDA NORTE DE SANTANDER	12 de Junio de 2023

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Steven Acevedo Sanchez
Fecha: 24-05-2023

ANEXOS:

